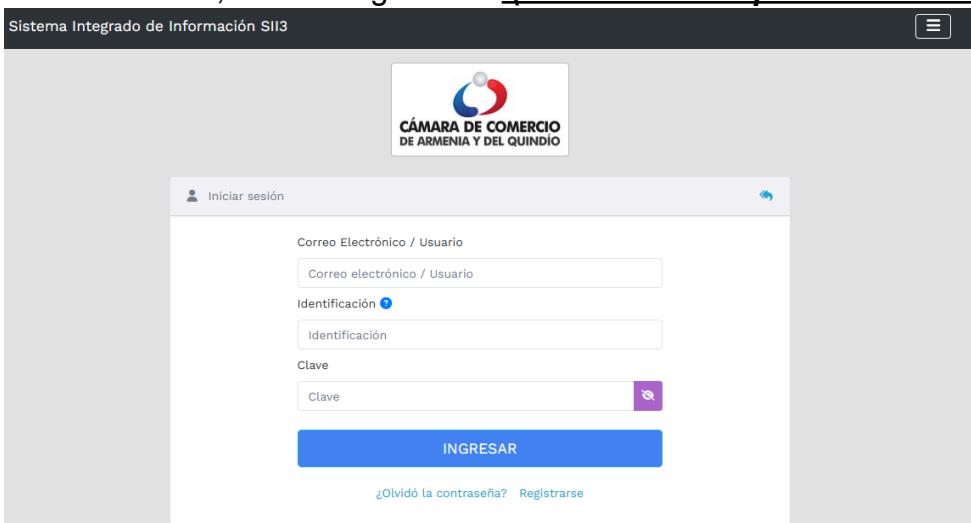


## INSTRUCTIVO PARA RADICAR DOCUMENTOS

1. Ingrese al siguiente enlace para acceder a la plataforma: <https://sii.confecamaras.co/>. Una vez siga el link, elija la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, la cual podrá encontrar con mayor facilidad escribiendo ARM en el motor de búsqueda, así:



2. Si ya cuenta con usuario, Ingrese a la plataforma con correo, identificación y contraseña. De lo contrario, deberá registrarse. [\(Ver instructivo para la creación de usuario\)](#)



3. Una vez acceda, podrá buscar el registro a renovar seleccionando el criterio de búsqueda e ingresando los datos del expediente, como por ejemplo el número de



identificación:

Consulta de expedientes

Realice la consulta de matrícula o proponente según los filtros indicados. Luego desde el botón  podrá iniciar consultas y trámites de acuerdo a su necesidad.

Consultar por:  Ingresar la información:

SELECCIONE UN FILTRO... 

 **Limpiar**  **Continuar**

4. Al consultar, encontrará el expediente que coincide con la información que suministró en el paso anterior. Verifique que el registro encontrado sea el que desea renovar.

Criterios del filtro

Identificación:

Consulta de expedientes

Buscar:

Acciones	Matrícula	Proponente	Identificación	Nombre o Razón Social	Municipio	Fecha matrícula
				Organización: <input type="text"/> Categoría: <input type="text"/> Dirección: <input type="text"/>		

5. Diríjase al botón de acciones ubicado en la primera columna al lado izquierdo de los datos del registro:



6. Al visualizar el tablero de acciones del expediente, haga clic en las siguientes opciones:

>**Trámites del Registro Mercantil y de ESADL**  
>**Inscripciones de documentos**  
>**Continuar**

Para continuar, deberá seleccionar el trámite a radicar. Para mayor facilidad podrá utilizar el campo de filtro para encontrar el trámite. (Por ejemplo: Nombramiento de Representante legal)



ACLARACIONES A LA CONSTITUCIÓN  
APERTURAS  
CANCELACIONES  
CONSTITUCIONES  
CONTRATOS  
DISOLUCIONES  
FUSIONES Y ESCISIONES  
INSCRIPCIONES SITIO WEB  
LEY DE INSOLVENCIA  
LIBROS DE COMERCIO  
LIQUIDACIONES Y CIERRES  
MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES  
**NOMBRAMIENTOS**

ACEPTACION REPRESENTANTE LEGAL - COMERCIALES (09.005)

7. Confirme los datos del documento a radicar. Posteriormente haga clic en continuar.



Confirmación de los datos del documento a radicar

\* Tipo **ACTA (01)** \* Número **001** \* Fecha del documento **22/01/2025**

\* Origen del documento **ASAMBLEA DE ACCIONISTAS** \* Municipio origen **ARMENIA (QUINDÍO)**

8. Verifique la liquidación que arroja el sistema, por favor tenga en cuenta que, en el evento de que el trámite no sea pagado de forma adecuada, será devuelto por el asesor jurídico. Por lo anterior, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- a. Deberá realizarse un pago por cada acto sujeto a registro que contenga el documento. Por ejemplo, si se presenta un acta en la cual se está haciendo una reforma de estatutos y adicionalmente se hace un nombramiento, deberán hacerse dos pagos. (Se sugiere hacer dos radicaciones diferentes)



- a efectos de que, en el evento de que proceda sólo una de las dos inscripciones, una pueda ser devuelta y la otra pueda inscribirse.)
- b. A efectos de verificar el valor a pagar, es necesario tener en cuenta que el cobro se podrá realizar de dos formas:

**1. TRÁMITE CON CUANTÍA:** Su pago corresponde al valor de la inscripción por \$69.000 pesos MÁS el impuesto de registro, el cual corresponde al 0,3% del valor que se indique en el documento..

**Ejemplos:** Compraventa de establecimiento de comercio, Compraventa de cuotas o partes, liquidación (Cuando hubo remanente) aumentos de capital. (Cabe aclarar que el aumento del capital autorizado en las sociedades por acciones ES una reforma estatutaria, por tanto NO CORRESPONDE a un trámite con cuantía)

**2. TRÁMITE SIN CUANTÍA:** Su pago corresponde al valor de la inscripción por \$69.000 pesos MÁS el impuesto de registro, el cual corresponde a \$94.900, para un TOTAL de \$163.900.

Es preciso tener en cuenta que para el caso de los nombramientos, deberá realizarse un pago por órgano. Es decir que si en la misma acta consta el nombramiento de representante legal y de junta directiva, deberán realizarse dos pagos.

**Ejemplos:** Cesión gratuita de establecimiento de comercio, nombramientos, renuncias, reformas de estatutos, disolución, liquidación (cuando no hubo remanente)

**3. Cabe resaltar que, CUANDO CORRESPONDA,** de forma adicional a los valores anteriormente indicados, podrá generarse el deber de realizar un pago adicional por concepto de INTERÉS MORATORIO SOBRE EL IMPUESTO DE REGISTRO.

9. Una vez verificado el valor a pagar, haga clic en continuar y proceda a cargar el documento que desea radicar. Una vez éste se encuentre cargado, se habilitará la opción de FIRMADO ELECTRÓNICO.



10. Finalmente, podrá finalizar el trámite firmando electrónicamente y realizando el pago. Tenga en cuenta que, hasta tanto no se realice el pago, la solicitud de inscripción no será radicada.

Para mayor información podrá comunicarse con uno de nuestros asesores por la página web <https://camaraarmenia.org.co/> o a la línea de WhatsApp: **3183499804**.

Elaboró: Valentina Velasco Ruiz

